

GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN - BOLSA COMISIONES DE SERVICIO

Mediante Resolución de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín de fecha 04/06/2021, se llevó a cabo con fecha 14/06/2021, en materia de comisiones de servicio, la publicación de los listados con las relaciones definitivas de admitidos, expresión de las puntuaciones asignadas para cada uno de los interesados según el baremo de méritos establecido en la convocatoria, el orden de prelación de los mismos en su correspondiente categoría, así como la relación de personal excluido por no cumplir dichos requisitos de inscripción, en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín y en los portales electrónicos correspondientes.

En dicha Resolución se establecía un plazo de 1 mes, para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Dentro de este plazo establecido, esta Gerencia ha recibido dos recursos de reposición a los listados que constituyen la Bolsa de Comisiones de Servicios en la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa. El primer recurso planteaba la revisión de los dos primeros puestos de la lista, en el apartado 3 - Servicios prestados como Temporal y rectificación del orden de prelación de dichos listados. El segundo recurso planteaba lo mismo que el anterior, y también la modificación de la fecha referente a la columna "en caso de empate Apartado 2º Concurante con mayor antigüedad en el último destino en propiedad desde el que concursa, calculado desde la toma de posesión que implica la efectiva prestación de servicios de la interesada Ana Cristina Talaván García.

Una vez revisados los expedientes administrativos de las dos primeras aspirantes que conforman los listados definitivos de la categoría mencionada, se comprueba un error de transcripción en la puntuación obtenida en la columna referida a "en caso de empate el Apartado 3º - Servicios prestados como temporal", del baremo para la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa, para la aspirante María Soledad González Fuentes.

En referencia a la segunda parte de lo reclamado por Ana Cristina Talaván García en el segundo recurso de reposición, se verifica la fecha de la columna "en caso de empate Apartado 2º Concurante con mayor antigüedad en el último destino en propiedad desde el que concursa, calculado desde la toma de posesión que implica la efectiva prestación de servicios" de la interesada, y se constata la fecha del día 25/10/2019.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia procede a **ESTIMAR** el primer recurso administrativo y la primera parte del segundo recurso, rectificando la puntuación en el baremo correspondiente en la columna referida a "en caso de empate Apartado 3º - Servicios prestados como temporal", referente a la aspirante María Soledad González Fuentes, llevando a cabo su modificación de puesto, en los listados definitivos de Bolsa de Comisiones de Servicio para la categoría indicada anteriormente, pasando a ocupar el puesto nº2, y **DESESTIMAR** la segunda parte del recurso de Ana Cristina Talaván García, sobre la fecha indicada en su columna "en caso de empate Apartado 2º Concurante con mayor antigüedad en el último destino en propiedad desde el que concursa, calculado desde la toma de posesión que implica la efectiva prestación de servicios" de la interesada.

Asimismo, tal y como indica el Acuerdo, este listado definitivo de la categoría de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa tras la modificación efectuada, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación, momento a partir del cual, será utilizado como Bolsa de Comisión de Servicio del Personal Estatutario de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín, en dicha categoría.

Concretar también, que el resto de listados definitivos para las distintas categorías, que conforman la Bolsa de Comisiones de Servicio de la Gerencia de Atención Integrada de Hellín, con publicación de fecha 14/06/2021, no se ven afectados por esta resolución.

Contra la presente resolución que es firme en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente.

En Hellín a 25 de Agosto de 2021

EL GERENTE DE ATENCIÓN INTEGRADA DE HELLÍN

(Por Delegación de Competencias Resol. 21/10/2019)

Fdo. Jose Carlos Castillo Precioso

P.A. La Directora Médica

Fdo. María del Coral Santos Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	nFCLM2boGzq4uf0hdUduTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Del Coral Santos Rodríguez - Director Médico	Firmado	25/08/2021 12:33:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/nFCLM2boGzq4uf0hdUduTA==		



CATEGORIA: GRUPO AUXILIAR FUNCION ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Sº Prest estat fijo misma categ estatut. (1)	Sº Prest Fijo AA, PP o UE misma cat (2)	Sº Prest Fijo en otras cat estat (3)	TOT PUNTOS	En caso de empate: Apart 1º - Mayor puntuación Apartados y su orden	En caso de empate: Apart 2º - Mayor antigüedad UD prop (E.P.S)	En caso de empate: Apart 3º - Sº Prestados Temporal	PUESTO
GIMENEZ ALFARO Mª CARMEN845T	10041	0	0	10041	10041	03/11/2011	0	1º
GONZALEZ FUENTES Mª SOLEDAD653S	10041	0	0	10041	10041	03/11/2011	0	2º
HERNANDEZ POZO MARIA ISABEL643Y	10041	0	0	10041	10041	18/09/2019	0	3º
TALAVAN GARCIA ANA CRISTINA065D	10041	0	0	10041	10041	25/10/2019	3919	4º
FERNANDEZ MARTINEZ GEMA ISABEL563Z	10041	0	0	10041	10041	25/10/2019	2662	5º
GONZALEZ GONZALEZ ROSA MARIA724V	10041	0	0	10041	10041	25/10/2019	983	6º
HONRUBIA CASCALES ANGEL935Y	10026	0	0	10026	10026	21/05/2015	345	7º
GONZALEZ CUERDA ANGELES220E	9813	0	0	9813	9813	18/09/2019	0	8º
PLAZA MARTINEZ CARMEN754K	9147	0	0	9147	9147	18/09/2019	0	9º
GARVI AGUILAR ANA ISABEL894Q	9012	0	0	9012	9012	01/05/2013	1816	10º
ESPINA VILLENA, MARINA138P	5358	0	0	5358	5358	11/02/2016	36	11º
GOMEZ UTEEL ANGEL631M	3015	0	0	3015	3015	02/04/2018	65	12º
LOPEZ HERNANDEZ PAULA561A	2238	0	0	2238	2238	17/12/2018	2493	13º
CARRION PARDO SILVIA432P	552	0	0	552	552	01/07/2020	0	14º

Fecha de corte: 31/12/2020
(E.P.S.): Efectiva Prestación de Servicios

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO
NAVARRO LOPEZ JESUS552H	No cumple requisito de personal estatutario fijo con plaza en propiedad en alguna Gerencia
PEDREGAL GALLEGO ROSARIO MARIA094A	No cumple requisito de personal estatutario fijo con plaza en propiedad en alguna Gerencia

Criterios: Según baremo del último procedimiento de Concurso de Traslados del Sescam (Anexo I - Docm 26/11/2020)

Resolución de 16/11/2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en las categorías de Personal Sanitario de Grado/Diplomado y Sanitario Técnico y Personal de Gestión y Servicios, Docm 239 - 26/11/2020.

1. Servicios prestados como personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad estatutaria a la que se concursa. 3 puntos por día de servicios prestados.
2. Servicios prestados como personal fijo en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 puntos por día de servicios prestados.
3. Servicios prestados como personal estatutario fijo en otras categorías estatutarias distintas desde la que se participa: 1 punto por día de servicios prestados.

En caso de empate la puntuación se resolverá de la manera siguiente:

- 1º Concurante que tenga mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden.
- 2º Concurante con mayor antigüedad en el último destino en propiedad desde el que concursa, calculado desde la toma de posesión que implica la efectiva prestación de servicios.
- 3º Concurante que tenga más servicios prestados como personal temporal, en cualquier Administración Pública Española o de un Estado Miembro de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo, desempeñando puesto de trabajo de igual contenido funcional que la plaza objeto de concurso.

A efectos del cómputo del tiempo a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados.

4º De persistir el empate se resolverá a favor del concursante de mayor edad.



25 AGO. 2021